

A despacho de la señora Juez el presente proceso teniendo en cuenta que se encontraba suspendido. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2023.  
La Secretaria,  
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2469  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2015-00265-00  
Santiago de Cali, tres (03) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ha pasado a despacho el presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por el señor Silvio Fernando Estrada Jiménez, respecto al cual el término de suspensión se encuentra vencido, existiendo embargo de remanentes los cuales fueron puestos a disposición por parte de éste mismo despacho judicial, mediante Oficio 479 de fecha 21 de Junio de 2023.

Igualmente la parte actora ha presentado escrito solicitando reanudar al indicar que el proceso tramitado bajo el Radicado 76001418900320160000700 se terminó, dejando a disposición el inmueble objeto de medida cautelar.

Revisado lo actuado se tiene que efectivamente el proceso con radicado 7600-141-89-003-2016-000-07-00 se terminó por pago total de la obligación y el inmueble objeto de ese proceso fue puesto a disposición de ésta actuación, habiéndose omitido remitir el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la parte interesada, omisión subsanada por la secretaría. En consecuencia, ésta instancia:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REANUDAR** el trámite del PROCESO EJECUTIVO propuesto por el señor SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ contra la señora MARIA DEL PILAR PAZ PENCUEZ el cual se encuentra en trámite posterior, atendiendo las consideraciones antecedentes.

**SEGUNDO: PONER**, en conocimiento del apoderado solicitante lo resuelto en este proceso, y respecto a las actuaciones realizadas por secretaría dentro del Proceso Hipotecario con Radicación 7600-141-89-003-2016-000-07-00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE CALI

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

La secretaria